

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 116 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de mayo de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 000010830-11 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/HSD/010/85/02/0444-2011 de fecha 06 de abril de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 017-2011-DG-CNCC/INS y Memorando Nº 245-2011-DG-CNCC/INS de fechas 12 y 18 de abril del 2011 respectivamente, expedido por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Oficio Nº 451-2011-J-OPD/INS del 14 de abril de 2011 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/HSD/010/85/02/0444-2011 de fecha 06 de abril de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa que en apoyo a los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos de Centroamérica que solicitarán la precalificación de la OMS, se están programando actividades con el Colegio de Químico-Farmacéutico en Honduras; por lo que invitan a la licenciada Milagros Real Pérez, servidora del Centro Nacional de Control de Calidad, para que participe en el "Taller de Validación de Métodos Analíticos y Cálculo de Incertidumbre y Preauditoría de Sistema de Gestión de Calidad para Precalificación de la OMS", a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 13 de mayo del 2011; señalando asimismo, que los gastos de viaje de la referida servidora, que incluyen boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la OPS;

Que, con Informe Nº 017-2011-DG-CNCC/INS y Memorando Nº 245-2011-DG-CNCC/INS de fechas 12 y 18 de abril del 2011 respectivamente, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad autoriza la participación en calidad de comisión de servicio de la Q. F. Milagros Azucena Real Pérez, en el "Taller de Validación de Métodos Analíticos y Cálculo de Incertidumbre y Preauditoría de Sistema de Gestión de Calidad para Precalificación de la OMS", a realizarse del 09 al 13 de mayo en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras; señalando asimismo, que los gastos correspondientes a la participación como invitada en dicho evento, serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que, en el Oficio Nº 451-2011-J-OPD/INS del 14 de abril de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud confirma la participación de la Q. F. Milagros Azucena Real Pérez, en el "Taller de Validación de Métodos Analíticos y Cálculo de Incertidumbre y Preauditoría de Sistema de Gestión de Calidad para Precalificación de la OMS", del 09 al 13 de mayo, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR con eficacia al 09 de mayo del 2011, el viaje por Comisión de Servicios de doña Milagros Azucena Real Pérez, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Taller de Validación de Métodos Analíticos y Cálculo de Incertidumbre y Preauditoría de Sistema de Gestión de Calidad para Precalificación de la OMS", a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras, del 09 al 13 de mayo del 2011.

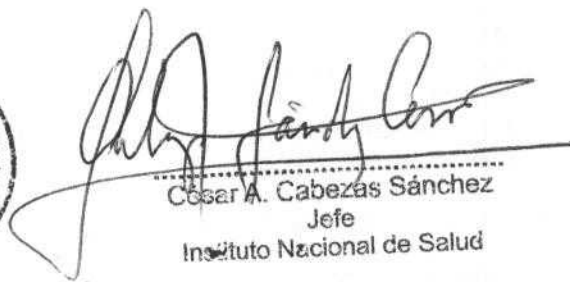
Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- La citada comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICHO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el momento
interesado. Registro N° Lima,
R. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
DATARIO